

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

CONOCE CÓMO PROTEGERTE DE LAS MAFIAS QUE TRAFICAN CASAS O TERRENOS

- *Alerta Registral y el SID-Sunarp son algunos de los mecanismos preventivos implementados por la Sunarp para proteger tu casa o terreno.*

Ya sea como comprador o vendedor de una casa o terreno, cualquiera puede estar en la mira de los estafadores. Por ello, es importante saber que la mejor forma de preservar y proteger una propiedad inmueble es inscribirla en la Sunarp. La inscripción de un derecho de propiedad otorga una serie de garantías reconocidas en la ley, asegurando que ninguna institución o persona pueda atentar de modo alguno contra ello. Es decir, nadie podrá desconocer el derecho de una propiedad que ha sido inscrita en la Sunarp y el propietario vivirá más tranquilo y seguro.

Sin embargo, existen organizaciones criminales que, operando mediante falsificaciones, suplantaciones de identidad y aprovechando las debilidades del sistema legal, actúan dolosamente para hacerse de propiedades ajenas. Ante estos hechos, la Sunarp ha implementado una serie de mecanismos cuya finalidad es prevenir la realización de esta clase de delitos.

Alerta Registral: Servicio gratuito al cual se puede acceder a través de la página web de la Sunarp (www.sunarp.gob.pe) y la App Sunarp (solo en el caso de 'Alerta de Inscripción') las 24 horas del día.

A través de 'Alerta Registral' el usuario puede afiliarse gratuitamente a 'Alerta de Inscripción' y 'Alerta de Publicidad'.

- **Alerta de Inscripción.** Aquí el ciudadano podrá inscribir su propiedad consignando un correo electrónico y/o número de celular al cual se le pueda alertar cada vez que un tercero quiera inscribir o modificar la partida de su inmueble, pudiendo acercarse a la Sunarp para advertir el hecho y evitar su inscripción.
- **Alerta de Publicidad.** Aquí los titulares registrales podrán mantenerse informados, a través de correos o mensajes de texto, respecto a las solicitudes de publicidad registral que se presenten sobre la partida o partidas del Registro de Predios que previamente afilien al servicio.

SID-Sunarp: Esta plataforma digital está a disposición de los señores notarios y permite realizar el procedimiento de inscripción registral a través de la presentación electrónica de documentos con firma digital del notario afiliado al servicio. De esta manera, se garantiza la celeridad del procedimiento de inscripción y la seguridad jurídica de la ciudadanía, al reducir el uso del papel, evitando la falsificación documentaria.

Inicialmente, dicha plataforma se utilizó únicamente para inscribir los actos de compra venta de un inmueble; sin embargo, mediante Resolución N° 206-2018-SUNARP/SN publicada el 28 de noviembre de 2018, se ha ampliado el servicio de presentación electrónica de títulos con firma digital mediante el SID-Sunarp, para otros actos traslativos de propiedad en el Registro de Predios, como compraventa, donación, dación en pago, anticipo de legítima, permuta y transferencia de dominio por sucesión intestada. Dicha ampliación de actos entrará en vigencia desde el 10 de diciembre en la Zona Registral N° IX-Sede Lima y desde el 2 de enero del 2019 en todas las demás zonas registrales del país.

Cabe señalar que la presentación electrónica a través del SID-Sunarp constituye un medio alternativo a la presentación de los títulos notariales en soporte papel, en el marco de las políticas del Gobierno sobre prevención al fraude instrumental, modernización de la gestión pública y simplificación administrativa.

Otros mecanismos implementados por la Sunarp para garantizar la seguridad jurídica son:

- ✓ Lectores biométricos para identificar a los presentantes de títulos.
- ✓ Presentación de títulos con firma digital del notario (obligatorio en la inscripción de poderes en Lima).
- ✓ Papel notarial de seguridad.
- ✓ Módulos informáticos de presentantes de títulos.

El Dato:

La plataforma SID Sunarp también se encuentra disponible para presentar electrónicamente partes notariales de Constitución de empresas (MYPES), compraventa de vehículos en el Registro de Propiedad Vehicular e inscripción de Poderes y Sucesiones Intestadas en el Registro de Personas Naturales.

Santiago de Surco, 11 de diciembre de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP